

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A. POR LA DE DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de diciembre de 1996, aprobada mediante Resolución No. 3433 de 24 de diciembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre de 1996. 11
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A. por la de DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A. y reforma del estatuto otorgada el 4 de noviembre del 2004 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ. de **29 DIC 2004** **5118**.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gabriel Mayorga Ruiz, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.IJ. **5118** de **29 DIC 2004** aprobó el cambio de nombre de la compañía DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A. por la de DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía DANZAS AEI INTERCONTINENTAL S.A. por la de DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR) S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El Artículo Primero dirá: "ARTÍCULO PRIMERO: La compañía se denomina DHL DANZAS AIR & OCEAN (ECUADOR), es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana, que se rige por las leyes pertinentes de la República del Ecuador y por el presente estatuto".

12

Quito, 29 DIC 2004

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC

CMJ/mjr
EXT.513
EXP.85032

Refiro extracto
29 / Dic / 2004
Sebastián Cerda
2261811
1712909264

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en la ciudad de **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**